



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION  
(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)**

**Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0003.**

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS** el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la **PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LOTES**, Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0003.

Apegado a lo establecido en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Republica dominicana, el día cinco (05) de junio del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Cotuí, conformado por los señores: Licdo. José Eugenio Montilla Presidente del Comité de Compras, Sra. Zeneida Hilario Rodríguez Encargada Administrativa y Financiera, Licdo. Wellington Bienvenido Salcedo Casso Consultor Jurídico, Maxiel Jerez Director de Planificación, Magdelyn A. Mejía Silverio Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

**UNICO:** Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad de **COMPARACION DE PRECIOS** para **PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LOTES**, Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0003.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del Reglamento de Aplicación No. 52-26, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a lo anterior, el reglamento de Aplicación No. 52-26, indica que: “La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones”; “Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 47-25 y el presente Reglamento.”

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 52-26 establece indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: *“Identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, Tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 52-26 establece, determinación de especificaciones técnicas. Que: *“Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencias que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”*

**VISTA:** La Ley núm. 47-25 sobre **Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas** de bienes, servicios, obras.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 52-26.

**VISTO:** El Decreto 52-26 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de Ingeniería; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTO:** El manual de procedimientos para **COMPARACION DE PRECIOS**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad de **COMPARACION DE PRECIOS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LOTES**, Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-CP-2026-0003.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como el efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <http://ayuntamientocotui.gob.do/transparencia/>.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

En la Ciudad y Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, el día cinco (05) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

  
**José Eugenio Montilla De la Cruz**  
Presidente del Comité de Compras

  
**Wellington Bienvenido Saeedo Casso**


Consultor Jurídico  
Miembro

  
**Zeneida Hilario Rodríguez**

Gerente Financiera  
Miembro

  
**Maxiel Jerez**

Director de Planificación  
Miembro

  
**Magdelyn A. Mejía Silverio**  
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro

